



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DAEM - ADQUISICIONES

DECRETO EXENTO N° 3039 /

PARRAL, 15 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Que, es necesario y conveniente que el Encargado de Adquisiciones y Locales del Departamento Administrativo de Educación Municipal, realicen un Diplomado en Compras y Contrataciones Públicas.-
- 3.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letras d) del Reglamento de la ley N° 19.886, "Si se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieran a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un Proceso de Compras público.-", y f) "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de de sus experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos..."-.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario y conveniente que el Encargado de Adquisiciones y Locales del Departamento Administrativo de Educación Municipal, realicen un Diplomado en "Compras y Contrataciones Públicas".-
- 2.- Que, el Diplomado será impartido por el proveedor, en consideración especial de sus facultades, Empresa de Capacitación INCEDUC LTDA. RUT N° 76.085.050-0.-
- 3.- Que, el referido Diplomado, será impartido en la ciudad de Santiago, desde el día 26 de Noviembre de 2010 y hasta el día 09 de Abril de 2011, y que tiene un programa de duración de 120 horas (84 horas presenciales, que se impartirán en siete semanas, los días viernes y sábado cada quince días, y 36 horas no presenciales)
- 4.- Que, el costo de la Capacitación, será financiada con el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de un cupo en el Diplomado sobre "**Compras Y Contrataciones Públicas**", al Funcionario Encargado del Sub-Depto. de Adquisiciones D.A.E.M. Parral Don Luis Alberto Bravo Alarcón Rut. N° 12.186.260-3, con el proveedor Instituto Nacional de Educación y Capacitación (INCEDEC LTDA.) RUT N° 76.085.050 - 0, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos (\$784.000.-).
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al ítem 214.01.05.050 de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



JUAN CARLOS CASTILLO GERDA
 ALCALDE (S) DE PARRAL



ABOGADO
 DAEM - ABOGADO D.A.E.M.



IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/LBA/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral.
- 2.- Secretaria Municipal.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Abogado D.A.E.M.
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.